

**MEMORANDUM**  
**No. 350-GA-INP-2019**

PARA: **LIC. ADELA OCAMPO**  
OFICIAL DE ADQUISICIONES – INP

**LIC. FRANCISCO ZELAYA**  
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA - INP

DE: **LIC. JOSÉ GUSTAVO URRUTIA**  
GERENTE ADMINISTRATIVO -INP

FECHA: 24 DE JULIO DEL 2019

ASUNTO: **PUBLICACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES.**



.....  
Por este medio se solicita publicar a la Página de Honducompras y Página de Transparencia el proceso de lanzamiento de la Licitación Privada (LP), descrita a continuación:

1. **LP-INP-GA-001-2019: Compra de un Servidor para el Sistema de Personal y Planilla del INP.**

Se adjunta PLIEGO DE CONDICIONES para el proceso y copia de las Notas de Invitación para los Oferentes.

Atentamente,

Cc. Archivo DE

# **PLIEGO DE CONDICIONES**

**Emitidos: JULIO 2019**

**LICITACION PRIVADA (LP)**

**No. INP-001-2019**

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO  
(INP)**

**ADQUISICION DE:**

**ADQUISICION DE UN SERVIDOR PARA EL SISTEMA DE  
PERSONAL Y PLANILLA DEL INSTITUTO NACIONAL  
PENITENCIARIO.**

**TEGUCIGALPA M.D.C.**

# INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

## LICITACION PRIVADA (LP) NO. 001-2019

### INSTRUCCIONES Y CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES PARA LA ADQUISICION DE UN SERVIDOR PARA EL SISTEMA DE PERSONAL Y PLANILLA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO.

#### OBJETO DE LA LICITACION

LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE POR OBJETO, LA ADQUISICION DE UN SERVIDOR PARA EL SISTEMA DE PERSONAL Y PLANILLA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO.

#### PARTE I

#### 1. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

*NOTA: SE SUGIERE A LOS OFERENTES LEER DETENIDAMENTE ESTE DOCUMENTO, A FIN DE NO INCURRIR EN ERRORES U OMISIONES QUE PUEDAN DESCALIFICAR SU OFERTA.*

##### 1.1.- IDIOMA OFICIAL

El Español es el Idioma a utilizar en los documentos y comunicaciones de la licitación; al igual en lo referente a la resolución de adjudicación, notificación, formalizaciones, suscripción del contrato; asimismo la forma descriptiva de las especificaciones técnicas listado de los medicamentos.

##### 1.2 FUENTES DE LOS FONDOS

La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con Recursos financieros del **Instituto Nacional Penitenciario**, presupuesto para el año 2019.

##### 1.3 CORRESPONDENCIA OFICIAL

Toda correspondencia oficial relativa a la licitación deberá dirigirse en idioma Español, a la siguiente Dirección:

## **LICITACION PRIVADA (LP) No. INP-001- 2019**

Atención: Instituto Nacional Penitenciario

Colonia San Carlos, Ave. San Carlos, Calle República de Uruguay, Edificio Muñoz, donde antes funcionó el anexo de la DEI y la Marina Mercante, Tegucigalpa, M.D.C.

### **1.4 ROTULACIÓN DE LOS SOBRES**

Los interesados presentarán sus ofertas firmadas y selladas en un Sobre Único, escritas en Idioma Español, rotulados de acuerdo a las siguientes indicaciones:

**EL SOBRE UNICO:** Debe Contener un original, una copia digital y una Copia de la Oferta y demás documentación que identifique claramente su Oferta, en el orden establecido en el numeral 2.1.6 de estas Bases.

Deberá rotularse de la siguiente manera:

#### **PARTE CENTRAL:**

**Señores:** INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

**Colonia San Carlos, Avenida San Carlos, Calle República de Uruguay, Edificio Muñoz, donde antes funcionó la DEI y la Marina Mercante, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.**

#### **ESQUINA SUPERIOR DERECHA:**

Oferente y su dirección completa.

#### **ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA:**

Oferta a la Licitación Privada **LP Nº INP- 001 - 2019**

#### **ESQUINA SUPERIOR DERECHA:**

Fecha de Apertura: **31 del mes de julio del año 2019.**

Hora de Apertura Dos de la Tarde (**2:00 p.m.**)

Los Sobres que contienen, tanto la documentación legal y la Oferta Económica así como los precios ofertados; deberán ser presentados debidamente firmados y sellados por la persona facultada legalmente para ello. Todos los documentos contenidos en su oferta, deberán presentarse foliados.

#### **LUGAR DE APERTURA:**

Salón de Sesiones del Instituto Nacional Penitenciario, Colonia San Carlos, Ave. San Carlos, Calle República de Uruguay, Edificio Muñoz, donde antes funciono la DEI y la Marina Mercante, Tegucigalpa, M.D.C.

La parte de atrás de la cerradura de los sobres, debe estar estampada con el sello de la Empresa.

## 1.5 ADQUISICION DE LAS BASES DE LICITACION

Las Bases de Licitación, pueden ser retiradas en la **Página de HONDUCOMPRAS** y en el **Instituto Nacional Penitenciario** en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., dentro del periodo de disponibilidad de las mismas, plazo indicado en la Convocatoria a Licitación, los interesados NO deberán pagar.

## 1.6 RETIRO DE LA OFERTA POR LOS OFERENTES.

Los oferentes podrán retirar sus ofertas antes de que venza el plazo de presentación sin perder por ello su garantía, caso en el cual se devolverá el sobre o sobres sin abrirlos, dejándose constancia de su entrega; si las retiraren posteriormente se ejecutará la citada garantía de oferta salvo el caso a que se refiere el párrafo primero del artículo anterior. El oferente que retire el sobre o paquete cerrado que contiene su oferta podrá presentar una nueva propuesta, siempre y cuando se reciba dentro del plazo de presentación.

Asimismo, el oferente que desee retirar su oferta o hacer reformas a la misma, no se considerará su petición, si la presentase después de haber iniciado el acto de apertura.

## 1.7 PRESENTACION, RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

### Presentación de la Oferta.

En la Recepción y Apertura de las Ofertas, que se llevará a cabo en audiencia pública, el día y hora señalados en el aviso de publicación (**HONDUCOMPRAS**), en presencia de los miembros de la Comisión de Licitación, entes Contralores del Estado y los participantes oferentes, la persona designada para presidir la audiencia, dará lectura a lo siguiente:

1. Carta Propuesta Presentación de Oferta. (Anexo “B”)
2. Garantía de Mantenimiento de oferta con sus componentes, tales como: Monto, número de la garantía, institución bancaria que la emite, vigencia, referencia del número de la licitación **y la cláusula obligatoria.**

## 1.8- NORMAS PARA ATENDER LAS OFERTAS RECIBIDAS

El Oferente hará la entrega de la oferta a más tardar el **día 31 del mes de JULIO del año 2019 a las diez de la Mañana 02:00 p.m.**, fecha y lugar señalado para la apertura de las plicas y deberá hacerlo ante el Secretario del Comité de Licitación, quien la sellará con la fecha y hora de recibo en presencia de todos los miembros de la Comisión.

En los casos que las ofertas sean entregadas o recibidas después de la hora fijada para la **recepción de las mismas**, como se indica en el párrafo anterior, no serán



consideradas y se devolverán al oferente; procediéndose a las diez de la mañana (02:00 p.m.), a la apertura de plicas.

## PARTE II

### CONDICIONES

#### 2.1 CONDICIONES GENERALES

##### 2.1.1 ACEPTACIÓN INCONDICIONAL DEL CONTENIDO DE LAS BASES

La Presentación de las ofertas, constituye aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas de este documento, y la declaración responsable, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con El Instituto Nacional Penitenciario.

Ningún oferente, podrá modificar su oferta, después de que ésta haya sido abierta. El Instituto Nacional Penitenciario, se reserva el derecho de aceptar o solicitar aclaraciones, que no alteren su contenido después de la apertura de ofertas. La oferta deberá ser firmada por la persona legalmente autorizada para hacerlo, con las formalidades de oferta consignadas en la **PARTE V, ANEXOS**, considerando los formularios de oferta.

##### 2.1.2 VALIDEZ DEL PROCESO DE LICITACIÓN

La Comisión nombrada al efecto procederá al análisis, revisión y adjudicación de la presente **Licitación Privada de Adquisición de un Servidor para el Sistema de Personal y Planilla del Instituto Nacional Penitenciario**, aun cuando haya recibido **UNA (1) SOLA OFERTA**, siempre y cuando dicho oferente cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente documento y los requerimientos mínimos en la compra de medicamentos, que se pretende adquirir.

Si no concurriese ninguno, se levantará Acta, Recomendando a la Autoridad Superior, declararla Desierta.

##### 2.1.3 ACLARACIONES Y ENMIENDAS

La Comisión de Licitación, en el **proceso de análisis** de las ofertas recibidas, en el Acto de Apertura, está facultada para pedir a los oferentes, que aclaren cualquier aspecto relacionado con su oferta y que presente información adicional sobre ella, siempre y cuando no modifique el precio ni las especificaciones técnicas.

El **Instituto Nacional Penitenciario**, corregirá de oficio, los errores meramente aritméticos que se hubieran detectado durante el examen de las ofertas, procediendo a notificarle al oferente, según párrafo segundo del artículo 133, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.



De todo lo anterior se levantará el acta correspondiente, la cuál será firmada por la Comisión de Licitación, adjuntando a la misma, Listado de oferentes y demás asistentes al acto. Se entregará copia de la misma a los oferentes participantes.

#### **2.1.4 INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIAS Y OMISIONES**

En el caso que el Oferente encuentre discrepancias u omisiones en este Documento Base, o que tenga dudas de su significado, dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la fecha que adquirió estas Bases, podrá solicitar por escrito al licenciado José Gustavo Urrutia, Gerente Administrativo del **Instituto Nacional Penitenciario**, a la siguiente dirección Colonia San Carlos, Ave. San Carlos, Calle República de Uruguay, Edificio Muñoz, donde antes funciono la DEI y la Marina Mercante, Tegucigalpa, M.D.C, **Las aclaraciones e interpretaciones** que estime convenientes sobre cada documento que forma parte de esta Licitación, debiendo tener respuesta dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, después de entregada y recibida la solicitud de aclaración. Las solicitudes extemporáneas, serán rechazadas automáticamente.

Si posteriormente a juicio del Instituto Nacional Penitenciario estimare hacer alguna aclaración, o enmienda pertinente se notificará por escrito a cada uno de los participantes, a efecto de que los interesados que hubieren adquirido las Bases, tengan pleno conocimiento.

#### **2.1.5 DE LA SUBSANACIÓN DE ERRORES**

El Comité considerará la subsanación de errores y omisiones por defectos de forma o insustanciales en los documentos presentados y recibidos en las ofertas, para este propósito, se otorgará un plazo de cinco (5) días hábiles contado a partir de la notificación respectiva, para que realicen los actos necesarios de subsanación. **QUEDANDO CLARAMENTE ESTABLECIDO QUE LOS DOCUMENTOS LEGALES EXIGIDOS PARA ADJUNTAR EN LA OFERTA Y SEÑALADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y NO PRESENTADOS EN LAS OFERTAS NO SERÁN OBJETO DE SUBSANACIÓN.**

#### **2.1.6 LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES**

Son aplicables a este Proceso de Licitación Privada, la Constitución de la República, Ley de Administración Pública, Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; Ley Orgánica del Presupuesto, Normas de Ejecución Presupuestaria vigentes y demás Leyes aplicables. Con base en ellos se dirimirá cualquier controversia que se suscite en el presente proceso de adquisición.

#### **2.1.7 DOCUMENTOS DEL OFERENTE**

El Oferente participante a fin de calificar, deberá cumplir con una serie de requisitos al presentar su oferta, adjuntando la documentación legal indicada, tal como se establece en los numerales siguientes:

- 1) Oferta Carta Propuesta (**Anexo "A"**)



En la Carta Propuesta, el Oferente, certifica haber recibido y examinado las condiciones generales y especiales de la licitación, asimismo, de haber comprendido y aceptado las especificaciones técnicas o listado de medicamentos que se proporcionará para atenciones de los privados de libertad. Deberá indicar el valor total de su oferta aceptando que la forma de pago será en moneda nacional en caso de adjudicársele, nominación de la garantía de mantenimiento de oferta, el tiempo de vigencia de la misma, así como otros detalles que considere conveniente a los intereses del Estado.

- 2) Cuadro de presentación de oferta, la propuesta económica deberá contener la descripción por medicamento debidamente firmado. (**Anexo “B”**);
- 3) Garantía de Mantenimiento de Oferta; equivalente al 2% del monto total ofertado.
- 4) Copia autenticada de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa, sus reformas si las hubiere, ambas inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, correspondiente, o escritura de Comerciante Individual, inscrita legalmente;
- 5) Copia del Permiso de Operación vigente extendido por la Municipalidad de su localidad;
- 6) Declaración Jurada original y debidamente autenticada, en donde se haga constar que la entidad oferente y su representante legal no están comprendidos en ninguna de las inhabilidades señaladas en los artículos 15,16 de la Ley de Contratación del Estado;
- 7) Constancia de estar debidamente inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas que lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado “ONCAE”;
- 8) Constancia de la inscripción en la Cámara de Comercio de la localidad;
- 9) Constancia o comprobante del pago actualizado de impuestos municipales, de la Empresa en la localidad donde está registrada la firma;
- 10) Fotocopia del poder con que actúa el representante legal del oferente, el que deberá contar con suficientes facultades para asumir cualquier asunto que se relacione con el trámite de esta licitación y con las obligaciones que se deriven de ello;
- 11) Fotocopia de los documentos personales del representante legal de la Empresa (Tarjeta de Identidad por ambos lados), y constancia de pago del impuesto Vecinal; en caso de ser extranjero, deberá acreditar su residencia legal en el país;
- 12) Constancia de Solvencia de la Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la Empresa;
- 13) Constancia de la Procuraduría General de la República y de su representante legal de no tener juicios incoados por el Estado de Honduras por incumplimiento de Contratos;
- 14) Constancia de solvencia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad social (IHSS.);





Todos los documentos que se presenten en fotocopia, deberán ser debidamente autenticados por un Notario Público, según lo establecido en el Decreto número 1059 del 15 de julio de 1980.

La oferta debe ser presentada en original.

### **2.1.8 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO**

Una vez trasladadas las ofertas a la Comisión de Evaluación, para el examen, evaluación, comparación y recomendación de Adjudicación.

Los actos que se susciten en el proceso de Análisis y Evaluación de las Ofertas, no deberán ser revelados ni, a los Oferente u otras personas no relacionadas en el proceso. Cualquier acción de un Oferente, por influenciar en alguna de las personas responsables en el proceso de análisis y evaluación de las ofertas, dará lugar a descalificación de su oferta.

Mientras no se haya notificado formalmente la Adjudicación de la Licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora, tendrán carácter de Confidencial, por lo tanto los miembros de la Comisión no podrán dar información alguna relacionada con la Licitación.

## **2.2 CONDICIONES ESPECIALES**

### **2.2.1 MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

En el proceso de análisis y adjudicación **serán declarados inadmisibles** y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) La oferta o carta propuesta que no esté firmada por el oferente o su **representante** legal debidamente facultado, y cualquier otro documento referente a precios.
- b) La presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma diferente a la requerida en las Bases de Licitación.
- c) Si tiene borrones o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la oferta.
- d) Si tiene borrones o enmiendas que no se hayan salvado literalmente o no lleve la firma de la persona que tenga capacidad legal para ello.  
No presentar los documentos detallados en el numeral 2.1.7 y sus incisos, de estas Bases, (Documentos del oferente).
- e) Porque el solicitante agregue o disminuya cualquier disposición, por medio de la cual, se reserva el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación o subordine su oferta a un cambio de las especificaciones o cualquier otra condición.



- f) Si hay evidencias de acuerdos o convenios dolosos o malintencionados entre los oferentes.
- g) El incumplimiento de un requisito legal que no puede ser subsanado, o al ser requerido para subsanarlo no cumplió en legal y debida forma de conformidad al pliego de condiciones.
- h) Por presentar Ofertas alternativas los oferentes presentaran una sola oferta, conforme a las especificaciones descritas por cada concepto individual y totalizado por todos los conceptos. Si se presentara más de una esta será descalificada.
- i) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; 23, 28, 33 y demás aplicables de su Reglamento.

### **2.2.2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

El Comité designado para la evaluación de ofertas, utilizará fundamentalmente los parámetros siguientes:

- a) Cumplimiento de las Condiciones Generales y Especiales, especificaciones técnicas y demás requerimientos que señalen las bases de la licitación, requisitos con los cuales la oferta se considerará habilitada para la fase de adjudicación.
- b) El oferente que ajustándose a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en los demás documentos de la licitación, presente la oferta de precio más bajo o, se considere la más económica o más conveniente a los intereses del Estado, de conformidad a los criterios de evaluación siguiente:
  - b.1 Cumplimiento de las especificaciones legales contenidas en los Documentos del Oferente (análisis administrativo legal).
  - b.2 Cumplimiento de las entregas establecidas.
  - b.3 Modalidades de pago.
  - b.4 Exclusiones, en este caso el Instituto Nacional Penitenciario se reserva el derecho de considerarlas a conveniencia de los intereses del Estado.
  - b.5 Ámbito geográfico.
  - b.6 Disponibilidad del producto.
- c) No obstante, el Instituto Nacional Penitenciario, no se obliga a aceptar la oferta de precio más bajo, sino, la oferta que más convenga a los intereses del Estado.



- d) Determinar que el Oferente no está comprendido dentro de las inhabilidades para contratar con el Estado de Honduras previstas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

### 2.2.3. ADJUDICACIÓN

Conocida el acta de recomendación de adjudicación, éste Instituto como organismo ejecutor, emitirá la resolución de adjudicación, a favor de la oferta más conveniente a los intereses del Estado, tomando en cuenta el precio más bajo por rubro si ese fuere el caso y el cumplimiento de las especificaciones técnicas o riesgos cubiertos para las personas.

La adjudicación a favor de una oferta, constituirá un rechazo tácito de todas las demás ofertas que hayan sido sometidas por los Oferentes.

El Instituto Nacional Penitenciario, especificará el nombre del oferente adjudicado.

Asimismo, el Instituto Nacional Penitenciario, podrá cancelar la licitación adjudicada sin responsabilidad alguna, si así lo estima necesario y conveniente a los intereses del Estado, o, cuando ocurran recortes presupuestarios de fondos nacionales que se efectúen en base a la Ley Orgánica del Presupuesto y las Disposiciones Generales de Presupuesto vigente, o cualquier otro motivo que afecte los intereses del Estado.

En todo caso los Oferentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase.

### 2.2.4 FORMA DE ADJUDICACIÓN

*Tomando en consideración que el producto ofertado es uno solo, se hará de acuerdo al análisis y evaluación de las ofertas y a los mejores intereses para el Estado.*

### 2.2.5 NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

El Oferente cuya oferta sea seleccionada, a través del **Instituto Nacional Penitenciario**, recibirá la notificación de la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN. Asimismo, simultáneamente se notificará sobre los resultados de la adjudicación a los oferentes participantes. El oferente adjudicado, deberá sustituir su Garantía de Mantenimiento de oferta por la Garantía de Cumplimiento.

### 2.2.6 IMPUGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Los Oferentes participantes inconformes con los resultados de la adjudicación podrán, impugnarlo ante la Dirección del **Instituto Nacional Penitenciario**, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación.

El oferente se compromete, a que si interpusiere cualquier tipo de impugnación contra la adjudicación de la presente licitación, previamente deberá depositar en concepto de garantía en la Tesorería General de la República, la cantidad correspondiente al diez por ciento (10%) del precio ofertado, ya sea en efectivo en moneda de curso legal o mediante Garantía Bancaria expedida por un Banco del Sistema Bancario Nacional o Fianza expedida por Compañía de Seguros legalmente establecida en Honduras.



Dicho depósito se devolverá al impugnante en caso de que la instancia judicial resolviere la impugnación a su favor; si el fallo le fuere adverso quedará a favor del Estado de Honduras en concepto de indemnización por daños y perjuicios producidos.

### **2.2.7. FORMALIZACION SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

El Oferente a quien se le adjudique la licitación de acuerdo con las condiciones de la misma, debe suscribir el contrato respectivo con Instituto Nacional Penitenciario, dentro del término de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación, presentando a su vez la Garantía de Cumplimiento.

Formarán parte del contrato, los documentos de la **Licitación Privada**, los Adenda (Adendúm) emitidos por El **Instituto Nacional Penitenciario** y las condiciones incluidas en la oferta que haya sido aceptada.

### **2.2.8 FINANCIAMIENTO DE LOS CONTRATOS**

El **Instituto Nacional Penitenciario**, pagará al proveedor un precio cierto y determinado, conforme con la oferta presentada; asimismo los pagos se harán en moneda nacional.

### **2.2.9 FORMA Y MONEDA DE PAGO**

La forma de pago se hará pago contra entrega, la moneda de pago será en Lempiras, conforme a los procedimientos establecidos por el **Instituto Nacional Penitenciario** a través del su departamento de Administración, debiendo presentar los documentos siguientes:

- a) Pago contra entrega determinado en el contrato.
- b) Documentos personales del Administrador y/o del representante Legal de la empresa que acrediten su extremo.
- c) Certificación de la Resolución de adjudicación y el contrato suscrito entre El Instituto Nacional Penitenciario, y el Adjudicatario.
- d) Factura comercial a nombre del Instituto Nacional Penitenciario.
- e) Autorización por el Gerente Administrativo del Instituto Nacional Penitenciario, o en su defecto a quien autorice la Directora del Instituto.

### **2.2.10 PLAZO Y PRECIO DE LA OFERTA.**

El precio de la oferta deberá mantenerse firme por el tiempo que se estipula en el contrato, contado a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

### **2.2.11 EXCEPCIONES**

El incumplimiento total o parcial por parte del proveedor sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo con la Orden de Compra no será considerado como



incumplimiento, si el mismo se atribuye a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificados.

### 2.2.12 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia, controversia, conflicto de orden legal o, interpretación del Contrato, que se suscite entre El Instituto Nacional Penitenciario y el Contratista, deberá ser resuelta en forma conciliatoria entre ambas partes; sin embargo, si no se pusieren de acuerdo quedaran sujetos a lo que al efecto establece la Ley de Contratación del Estado y demás leyes Administrativas aplicables. Quedando expedita la acción jurisdiccional ante Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, de Francisco Morazán.

## PARTE III

### GARANTIAS

#### 3.1 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

- a) Los interesados en participar en esta Licitación deberán garantizar el mantenimiento del precio de Oferta y demás condiciones de su oferta mediante el otorgamiento de una Garantía, **equivalente al dos por ciento (2%) de su valor.-** El Oferente que no presente este requisito en la presentación de su oferta, quedará automáticamente descalificado de esta Licitación.
- b) La Garantía de mantenimiento de oferta, podrá ser presentada mediante, cheque certificado a nombre del Instituto Nacional Penitenciario, Garantía Bancaria o Póliza extendida por el proveedor, la que será extendida a nombre del Instituto Nacional Penitenciario; **no se aceptará la garantía que no se ajuste estrictamente a los términos que se señalan en el pliego de condiciones.**
- c) La Garantía de mantenimiento de oferta, tendrá una vigencia de **dos (2) meses**, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.
- d) El Instituto Nacional Penitenciario, hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta recibida, de aquel oferente que resultando adjudicatario de la Licitación Privada se negara a aceptarla; que no mantenga los términos de la oferta; o que, no haya rendido la Garantía de Cumplimiento.
- e) La garantía de mantenimiento de oferta será devuelta a los oferentes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha que haya sido notificada la resolución de adjudicación de la licitación, con excepción del oferente beneficiado y, a quienes quedaren en segundo y tercer lugar, respectivamente,



se les devolverá dentro de un plazo no mayor de 15 días, contado desde la fecha de notificación de la adjudicación, o la fecha de perfeccionarse el Contrato, sin embargo, si estos proponentes manifestaren no tener interés, se les devolverá dentro de cinco ( 5) días hábiles antes referidos.

En esta garantía deberá incluirse la cláusula obligatoria siguiente: **“La presente garantía será ejecutada a simple requerimiento del Instituto Nacional Penitenciario sin más trámite que la presentación de la misma, acompañada de un certificado o documento de incumplimiento”.**

Queda entendido que es nula cualquier cláusula que contravenga lo anterior.

### 3.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La Empresa seleccionada con la adjudicación, deberá sustituir la **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, por la **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, misma que deberá rendirse por el quince por ciento (15%) del valor total de la oferta adjudicada y servirá para garantizar la ejecución y cumplimiento de los términos, condiciones y requisitos suscritos en el Contrato. Podrá consistir en Cheque Certificado a nombre del Instituto Nacional Penitenciario de Honduras o Garantía Bancaria.

En la **Garantía Bancaria** deberá incluirse la cláusula obligatoria siguiente: **“La presente garantía será ejecutada a simple requerimiento del Instituto Nacional Penitenciario, sin más trámite que la presentación del documento acompañada de un certificado o documento de incumplimiento “**

Esta garantía de cumplimiento deberá acreditarse ante este Instituto Nacional Penitenciario, en el término de 10 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, contra devolución de la Garantía de mantenimiento de Oferta, o en su caso, a la fecha de suscripción del contrato pertinente.

Esta garantía se ejecutará a los oferentes adjudicados que no cumplan con lo pactado en el contrato suscrito y en este documento de licitación.

### 3.3. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El Instituto Nacional Penitenciario, deja establecido a los oferentes, que por el simple hecho de participar en esta Licitación Privada, aceptan las instrucciones, condiciones generales y compromisos previstos en estas Bases y las que se suscriban en el contrato con la Empresa aseguradora adjudicataria, al efecto su incumplimiento dará lugar a las sanciones siguientes:

- 1) Al Proveedor adjudicatario, que en el plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, no hubiere sustituido la **Garantía de Mantenimiento de Oferta** por la **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, se hará efectiva aquella sin más trámite.



- 2) La Empresa que habiéndose adjudicado, no procede dentro del plazo fijado en el contrato, conforme a su oferta a la entrega de los Medicamentos, se hará efectiva la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** a favor del Instituto Nacional Penitenciario.
- 3) Es entendido y así convenido que el **Instituto Nacional Penitenciario**, como organismo ejecutor, al hacer efectiva la **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, no libera al Oferente de la entrega del producto, por lo que adicionalmente se le aplicará una multa o sanción pecuniaria, que se calculará en un cuarto (1/4) del uno por ciento (1%) del monto total del producto, por cada tres (3) días calendario que se demore en la prestación del Servicio. El retraso en la entrega del producto no deberá exceder de treinta (30) días: si excediere se considerará como incumplimiento de contrato y el Instituto procederá a su rescisión, independientemente de las indemnizaciones que fueren procedentes reclamar por parte de este Instituto.
- 4) El Instituto Nacional Penitenciario, procederá a hacer efectiva la **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, si la empresa favorecida entrega producto que no concuerden con las características o especificaciones adjudicadas, o en su defecto, deje de entregar los medicamentos ya establecidos en su oferta o en el contrato.- En estos casos, deberá sustituir por su cuenta y riesgo la entrega del producto, conforme a lo adjudicado en el término que para tal efecto se le conceda; consecuentemente quedará sujeto al pago de la sanción establecida por retraso en las entregas, más la indemnización por daños y perjuicios ocasionados.

## PARTE IV

### ESPECIFICACIONES

#### 4.1.- ESPECIFICACIONES GENERALES:

El oferente se obliga a entregar el producto en el **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, Colonia San Carlos, Avenida San Carlos, Calle República de Uruguay, Edificio Muñoz, donde antes funcionó la DEI y la Marina Mercante, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.**

### **Servidor DELL o HP Factor (2U o 4U)**

**Procesador:** Familia de productos Intel® Xeon® Gold 5122 o superior

**Velocidad de Procesador:** 3.5GHz o superior

**Numero de Procesadores:** 2 físicos

**Cache de Procesador:** 16MB o superior

**Factor Forma:** 2U o 4U





**Forma de chasis:** Bastidor

**Tipo de fuente:** 2 Ranura flexible

**Memoria Ram:** 64GB

**Capacidad de Memoria RAM Máxima:** 3 TB DDR4 (24 ranuras)

**Tipo de Memoria:** DDR4 2666 MHz o superior

**Controlador de Red:** 4 puertos por controlador (10Gb)

**Disco Duro:** 16TB Smart Array (RAID 0/1/1+0/5/5+0) 2TBx8 7200RPM 6gb

### **Observaciones**

Debe de traer su sistema de rieles para instalarlo en Gabinetes y seguridad de caratula con llaves

## **UPS SmartPro**

- UPS de 5kVA / 5000VA interactivo de 3U en rack / torre; salida de onda sinusoidal.
- Salida de 108 y 120V durante caídas de voltaje hasta 167V o sobre voltajes hasta 260V.
- USB, Serial, EPO y ranura para opciones de tarjeta para administración de red.
- Chasis de 3U todo en uno; 8 bancos de carga con un solo tomacorrientes, controlables; 97% de eficiencia.
- Entrada NEMA L6-30P; 8 tomacorrientes NEMA 5-15/20R, 2 L6-20R y 1 L6-30R.
- Garantía de 2 años, 3 años con registro. Nota: Es necesario el registro para la garantía de 3 años.

### **5.1 PLAZO PARA TERMINACION DEL CONTRATO Y/O RECTIFICACION DEL TEXTO**

- Si el beneficiario no estuviere de acuerdo con los términos del presente contrato, podrá darlo por terminado dentro de los quince días siguientes a aquel en que lo recibiera. En el mismo plazo podrá solicitar la rectificación del texto.
- El silencio del beneficiario se entenderá como conformidad con el contrato.

### **4.2 CLAUSULA DE MODIFICACIONES.**

- Adhiere automáticamente cualquier cambio que se haga a las condiciones generales y anexos, siempre y cuando estas representen un beneficio sin costo para la Institución.



## **PARTE V**

ANEXO " A"

### **CARTA PROPUESTA**

Tegucigalpa M.D.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019

Instituto Nacional Penitenciario

Sr. Director:

Yo \_\_\_\_\_, actuando en mi condición \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ por este acto **DECLARO:** Haber obtenido y examinado las Bases Administrativas y Técnicas de la **Licitación Privada (LP) N° INP-001-2019** de mérito, mediante la cual se pretende Contratar **UNA EMPRESA QUE PROVEA UN SERVIDOR PARA EL SISTEMA DE PLANILLA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO.** Por medio de esta **Carta Propuesta** ofrezco dichos servicios en los términos de mi Oferta Técnica y Económica que se detalla en el cuadro de Precios Anexo "B".

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras), con pago contra entrega y me obligo a cumplir todas y cada una de las Condiciones Generales y Especiales que rigen el proceso de Licitación Privada, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Así mismo, declaro que de resultar mi Oferta como la más conveniente a los intereses del **Instituto Nacional Penitenciario**, me comprometo desde ahora a aceptar la Orden de Compra, o suscribir el Contrato de Proveer los medicamentos, que corresponda y a cumplir fielmente, las cláusulas o estipulaciones del mismo y rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente, por el quince por ciento (15%) del valor total del Contrato.

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el dos por ciento (2%) del valor ofertado que equivale a un monto de **(letras y cantidades)** (L. \_\_\_\_\_), cuya vigencia es desde el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018, hasta el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de quince (15) días calendario a partir del siguiente día de la fecha de apertura de las ofertas.

Finalmente me permito designar el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar en nombre de la Empresa cualquier reclamo que surja en relación a la Oferta presentada y de igual manera las que se produzcan en el futuro en caso de resultar adjudicado, tal como lo detallo a continuación.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO.

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono/ Fax, Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

En fe de lo cual y para seguridad del Personal del **Instituto Nacional Penitenciario**, en el Despacho de la **Señora Directora**, firmo la presente a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil diez y siete.

La presente oferta consta de \_\_\_\_\_ folios útiles.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O  
DEL REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

Nota: Esta Carta Propuesta es una muestra que deberá ser presentada en papel membretado del Oferente.

ANEXO "B"

## LISTA DE PRODUCTOS Y PRECIOS

<i>No.</i>	<i>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>VALOR</i>	<i>TOTAL</i>

Validez de la oferta \_\_\_\_\_

Firma y Sello de la Persona Responsable.